



## FACILITACIÓN DEL COMERCIO PARA QUIENES MANTIENEN CUMPLIMIENTO

Trato justo para los que cumplen las normativas: La perspectiva del servicio exprés

Las operaciones logísticas que respaldan el comercio internacional son diversas, pero la **entrega exprés es un caso muy particular**.

A diferencia de otros canales comerciales, las empresas de entrega exprés operan **redes propias de puerta a puerta**, con el cumplimiento normativo y la fiabilidad como sus pilares fundamentales.

### Un comercio más seguro con los más altos niveles de cumplimiento: Ventajas del servicio exprés

Las empresas de entrega exprés **gestionan de manera integral la cadena logística**. Este proceso incluye:

- Recogida de envíos
- Transporte seguro en vehículos y aeronaves adecuadamente equipados
- Garantía de que se cumplen todas las formalidades necesarias para la exportación e importación
- Entrega directa al destinatario final

Este proceso optimizado asegura la **protección, rastreo y entrega puntual** de las mercancías, un compromiso que depende enteramente del estricto cumplimiento de las regulaciones comerciales internacionales y del tratamiento expedito en la frontera.

### El cumplimiento como elemento fundamental de la entrega exprés

El cumplimiento no es solo un requisito para las empresas de entrega exprés, sino que es el fundamento de su modelo de negocio.

- **Pioneros en datos electrónicos avanzados:** Las empresas de entrega exprés lideran la provisión de datos electrónicos detallados sobre envíos a las autoridades aduaneras antes de la llegada, lo que garantiza transparencia y eficiencia.
- **Experiencia global:** Como algunos de los mayores agentes de aduanas del mundo, las empresas de entrega exprés han desarrollado sistemas avanzados para cumplir y, a veces, superar las disposiciones reglamentarias.
- **Control integral:** Desde la recogida hasta la entrega, los envíos son seguros, rastreables y gestionados con una precisión inigualable en la industria de la logística.



## Acuerdos y compromisos internacionales

Tratados globales como el **Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC** e iniciativas nacionales, tales como los programas de **Operador Económico Autorizado**, reconocen que los operadores que cumplen con las normativas deben recibir un **tratamiento expedito y simplificado** en las fronteras. El Acuerdo de Facilitación del Comercio especifica requisitos precisos para los envíos urgentes, incluyendo:

- Intercambio electrónico de datos por adelantado
- Medidas internas de seguridad y trazabilidad
- Infraestructura aduanera dedicada y cobertura de costos
- Apoyo para la recaudación de impuestos y aranceles

**Las empresas de entrega exprés ya cumplen o superan estos criterios.** Sin embargo, estos beneficios a menudo se aplican de manera inconsistente, lo que deja a los operadores que sí cumplen compitiendo con aquellos que no alcanzan los mismos estándares.

## Recompensas para altos niveles de cumplimiento: Justificación para una facilitación diferenciada

En virtud de estos acuerdos, los **beneficios de facilitación** deberían aplicarse sin restricciones de peso y valor, y reservarse para aquellos que mantienen los más altos estándares de cumplimiento. Estos beneficios incluyen:

1. Un umbral *de minimis* para la exención de aranceles.
2. Liberación inmediata basada en una declaración consolidada que puede ser un manifiesto, guía aérea, declaración de carga o un inventario de dichos artículos.
3. Reducción de documentación, datos e inspecciones.
4. Tiempos de liberación rápidos.
5. Pagos diferidos (es decir, basados en cuenta) para aranceles y tarifas.
6. Garantías reducidas, valores o fianzas que cubren múltiples importaciones durante un período de tiempo.
7. Declaraciones únicas para importaciones y exportaciones periódicas.
8. Despacho aduanero en las instalaciones o ubicaciones autorizadas.

Solo aquellos que cumplan con requisitos rigurosos—como las empresas de entrega exprés—deberían recibir estos beneficios de facilitación.



## Respeto a los compromisos

Los gobiernos se han comprometido a mantener prácticas comerciales justas y transparentes en virtud de varios tratados internacionales. Ahora es el momento de honrar esos compromisos a través de lo siguiente:

- Reconocer a los operadores (como las empresas de entrega exprés) que demuestran los más altos niveles de cumplimiento y mantienen cadenas de suministro seguras.
- Hacer cumplir las normativas con rigurosidad para garantizar que los beneficios se reserven **únicamente** para aquellos que cumplen con estos exigentes criterios.

Las empresas de entrega exprés han demostrado su liderazgo en cumplimiento, seguridad y facilitación. Se han ganado el derecho a recibir un tratamiento diferenciado en las fronteras.

Esto no implica crear un campo de juego desigual. Al contrario, todo operador que cumpla con estos estándares debería recibir los beneficios correspondientes, sin importar quiénes son sus propietarios, cuál es su nacionalidad, el modo de transporte, etc.

## Un llamado a la acción

Los proveedores de servicios de entrega exprés están a la vanguardia en el cumplimiento normativo. Es momento de que sean reconocidos como los líderes que son.

Los gobiernos deben tomar medidas decisivas para:

1. **Incentivar el cumplimiento:** Extender las medidas de facilitación prometidas en virtud de los acuerdos internacionales y programas nacionales a los operadores que cumplan los requisitos de manera consistente.
2. **Garantizar la equidad:** Asegurar que los operadores que no cumplan con estos requisitos no reciban los mismos beneficios.
3. **Reconocer el liderazgo:** Las empresas de entrega exprés merecen las más altas medidas de facilitación debido a su incomparable nivel de cumplimiento y estándares operativos.

Ginebra, diciembre de 2024